



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 778 /

CHIGUAYANTE, **10 JUN. 2009**

VISTOS : Estos antecedentes, el contrato a honorarios vigente entre la Municipalidad de Chiguayante y el Sr. Iván Francesconi Carrasco, de fecha 02 de Marzo de 2009, la invitación al Encuentro Anual de la Microempresa y Pequeña Empresa Chilena MIPE 2009 del Programa Mujeres Jefas de Hogar, a desarrollarse en la ciudad Santiago el 10 de Junio del presente año, autorizada por el Sr. Alcalde con fecha 05 de Junio de 2009; y, en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO :

1. Autorízase la asistencia del Sr. Iván Francesconi Carrasco, Encargado de Fomento Productivo, al Encuentro Anual de la Microempresa y Pequeña Empresa Chilena MIPE 2009, a realizarse el Miércoles 10 de Junio del presente año en la ciudad de Santiago.
2. Gírese por la cuenta 114.03.04.4 Fondos a Rendir Otros., \$ 72.995.- al participante, para gastos de movilización, alimentación y alojamiento. Posterior a la rendición, impútese los gastos a las cuenta presupuestaria correspondientes del Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/PPV/mcqt.

Distribución:
Alcaldía
Dirección Desarrollo Comunitario (2)
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Dirección de Adm. y Finanzas
Archivo Secretaría Municipal ✓



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 11:30.
FIRMA: 09/06/09